

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2014-00286-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ISABEL BARCELO OLASCOAGA.
DEMANDADO: DAVIS JONATHAN CUESTA FERNANDEZ.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante presento escrito solicitando se oficie al nuevo pagador del demandado empresa PROFLO LATAM Z.F S.A.S Km 8 Via Barranquilla Tubara Zona Franca las Cayenas la medida cautelar decretada en este proceso. Sírvase proveer. Soledad, 17 de Agosto de 2021

LA SECRETARIA, MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD - ATLÁNTICO,
DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el parte secretarial que antecede, en el cual se da cuenta de la solicitud de la parte demandante, por ser procedente el despacho ordenará oficiar al cajero/ pagador de la empresa PROFLO LATAM Z.F S.A.S, ubicada en la Km 8 Vía Barranquilla Tubara Zona franca las Cayenas, a fin de comunicar, actualizar y hacer extensiva el acuerdo a que llegaron las partes en audiencia de fecha 03 de octubre de 2014, donde se pactaron como alimentos definitivos a favor de la menor ESCARLET DAYANA CUESTAS BARCELO, el equivalente al VEINTIDOS POR CIENTO (22%) del salario, primas de junio y diciembre, prestaciones sociales y demás emolumentos percibidos por el demandado señor DAVIS JONATHAN CUESTA FERNANDEZ, quien se identifica con CC N. 8.565.589, el cual autorizó de manera expresa en la referida diligencia, que el porcentaje acordado sea deducido de su nómina por el pagador y consignados a órdenes de este despacho en la cuenta del Banco Agrario, a nombre de la señora MARIA ISABEL BARCELO OLASCOAGA identificada con C.C 1.042.420.163. Oficiar en tal sentido.

Como consecuencia, se ordenara librar el correspondiente oficio para que el Pagador haga los DESCUENTOS correspondientes y los consigne A ORDENES DE ESTE DESPACHO, en el Banco Agrario de Colombia- Casilla Tipo Seis (6) EN LA CUENTA DEL Juzgado N° 087582034002 Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad- Deposito Judicial, los cinco primeros de cada mes; a favor de La señora *MARIA ISABEL BARCELO OLASCOAGA*, identificada con C C N° 1.042.420.163. Oficiese en tal sentido. Se informara El **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO que ES 087583184002 Y EL NÚMERO DE CUENTA ANTE EL BANCO AGRARIO ES LA SIGUIENTE 087582034002; para que cumplimiento a lo ordenado.**

En orden a lo expuesto el Juzgado:

ORDENA:

ÚNICO: oficiar al cajero/ pagador de la empresa PROFLO LATAM Z.F S.A.S, ubicada en Km 8 Vía Barranquilla Tubará Zona Franca las Cayenas, a fin de comunicar y hacer extensiva el acuerdo a que llegaron las partes en audiencia de fecha 03 de octubre de 2014, donde se pactaron como alimentos definitivos a favor de la menor ESCARLET DAYANA CUESTAS BARCELO, el equivalente al VEINTIDOS POR CIENTO (22%) del salario, primas de junio y diciembre, prestaciones sociales y demás emolumentos percibidos por el demandado señor DAVIS JONATHAN CUESTA FERNANDEZ, quien se identifica con CC N. 8.565.589, el cual autorizó de manera expresa en la referida diligencia, que el porcentaje acordado fuera deducido de su nómina por el pagador y consignados a órdenes de este despacho en la cuenta del Banco Agrario, a nombre de la señora MARIA ISABEL BARCELO OLASCOAGA identificada con C.C 1.042.420.163. Oficiar en tal sentido.

Como consecuencia, se ordenará librar el correspondiente oficio para que el Pagador haga los DESCUENTOS correspondientes en el porcentaje indicado y los consigne A ORDENES



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

DE ESTE DESPACHO, en el Banco Agrario de Colombia- Casilla Tipo Seis (6) EN LA CUENTA DEL Juzgado N° 087582034002 Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad- Deposito Judicial, los cinco primeros de cada mes; a favor de La señora MARIA ISABEL BARCELO OLASCOAGA, identificada con C C N° 1.042.420.163. Ofíciase en tal sentido. Se informara El CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO que ES 087583184002 Y EL NÚMERO DE CUENTA ANTE EL BANCO AGRARIO ES LA SIGUIENTE 087582034002; para que cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

6.